GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

APRUEBA EL PROYECTO DE "DEPOSITO DE RELAVES CERRO CASALE" DE LA COMPAÑÍA MINERA CASALE, UBICADO EN EL SECTOR DE CERRO CASALE EN LA CABECERA DEL RIO NEVADO, PROVINCIA DE TIERRA AMARILLA, III REGION DE ATACAMA.

SANTIAGO, 17 ABR. 2002

RESOLUCION Nº 1148 /

VISTOS :

1.- Las facultades que me otorga el Decreto Ley N°3.525 de 1980 y el Decreto Supremo N° 85 de 2000 del Ministerio de Economía, Minería y Energía; lo dispuesto en el Artículo 233 del Decreto Supremo N°72 de 1985, y el artículo 23 del Decreto Supremo N°86 de 1970, ambos del Ministerio de Minería; la Ley N°10.336 y el dictamen N°04881 de 1982 de la Contraloría General de la República.

2.- Las facultades que concede a este Servicio Nacional el Artículo 23 del Decreto Supremo N°86 (1970) del Ministerio de Minería, en lo que respecta a la supervigilancia de los proyectos de Tranques de Relaves en la dictación, aplicación y control de las normas de Seguridad Industrial que deben cumplir los usuarios de dichas faenas.

CONSIDERANDO :

1.- La carta solicitud AS-C101/2000 con fecha 06 de Noviembre del 2000, presentada por el Sr. Horst Altschwager Sprenger, Gerente General de la Compañía Minera Casale, adjunta el proyecto "Depósito de Relaves Cerro Casale"; lo informado por la Dirección Regional Sernageomin III Región mediante el Memorándum N°623 de fecha 15 de Noviembre del 2000 y el Memorándum N°91 de fecha 15 de Abril de 2002 de la Subdirección Nacional de Minería.

2.- Que el Proyecto de Depósito de Relaves Cerro Casale de la Compañía Minera Casale, forma parte del Proyecto Minero Aldea, fue sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por la Compañía Minera Casale a través de una E.I.A. y que cuenta con Aprobación Ambiental de la COREMA Región de Atacama, emitida mediante la Resolución Exenta N° 014 de fecha 31 de Enero del 2002.

3.- Que el Proyecto de Depósito de Relaves Cerro Casale, presentado por el recurrente, cumple con las precauciones necesarias para otorgar estabilidad y seguridad a las instalaciones velando por la protección de las personas.

AVDA. STA. MARIA 0104 PROVIDENCIA • FONO: (56-2) 737 50 50 • FAX: (56-2) 737 2026 • Pag. Web: www.sernageomin.cl • E-mail: angm@sernageo...
CASILLA: 10465 Y 1347, CORREO 21 • SANTIAGO - CHILE

RESUELVO :

1.- **APRUEBASE** el "Proyecto de Depósito de Relaves Cerro Casale" perteneciente a la Compañía Minera Casale, ubicado en el sector de Cerro Casale en la cabecera del Río Nevado, Provincia de Tierra Amarilla, III Región de Atacama.

El proyecto presentado tiene las siguientes características:

- Ritmo de deposito de los relaves : 158×10^3 TPD.
- Densidad aparente de los relaves : 1,35 ton/m^3.
- Densidad aparente del material estéril de construcción del muro resistente : 2,0 ton/m^3.
- Tonelaje seco aproximado de relaves a depositar : 1.026×10^6 ton.
- Volumen total aproximado de relaves a depositar : 760×10^6 m^3
- Vida útil : 18 años.

Muro de partida:

- Eje Muro de Partida Vértice 1 Norte: 6.925.527,05 m
  Este: 474.151,86 m
  Vértice 2 Norte: 6.925.605,97 m
  Este: 474.853,50 m
- Construcción con material de empréstito y estéril de la mina
- Angulo β de talud aguas abajo : 26,6°
- Angulo β de talud aguas arriba : 26,6°
- Altura del muro : 85 m
- Longitud de coronamiento : 706 m
- Ancho de coronamiento : 18 m

Muro resistente final:

- El muro resistente esta conformado por el talud de aguas arriba del depósito de estériles de la mina.
- El método de crecimiento del muro resistente será de aguas abajo.
- Angulo β del talud aguas arriba : 26,6°
- Altura final en la zona de contacto con relaves : 255 m
- Longitud de coronamiento : 1.915 m
- Revancha mínima sobre el nivel del relave : 5 m.
- Capacidad de la piscina de almacenamiento de aguas de proceso : 35.000 m^3
- El Relave se deposita en la cubeta generada por la construcción del acopio en el lecho del Río Nevado.
- El talud de aguas arriba del acopio de lastre, en contacto con el Relave será cubierto con geotextil de 400 gr/m^2 y 3 mm de espesor.
- El transporte de relaves se efectuará en forma gravitacional a través de 3 tuberías de HDPE de 36" de diámetro.
- Recuperación de aguas claras mediante 2 balsas flotantes cada una con 3 bombas colectoras verticales y una stand-by.
- Se construirá un sistema de recuperación de las aguas de filtración a base de piscinas impermeabilizadas, un canal revestido, pozos de captación, etc.

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA

2.- El usuario estará obligado a enviar a este Servicio un informe periódico cada tres meses con los antecedentes relativos a la operación y mantención del Depósito de Relaves, de acuerdo a lo exigido en el Artículo 27 del Decreto Supremo N°86 (1970) del Ministerio de Minería.

3.- La empresa deberá proceder a ejecutar y a dar total y cabal cumplimiento, en cuanto a los diseños y acciones de todas las obras detalladas en el Proyecto de Ingeniería, e incluir aquellas comprometidas en la E.I.A. con la finalidad de mitigar y/o reparar los eventuales impactos ambientales producidos al Medio Ambiente, por considerarse estos documentos complementarios a esta Resolución.

4.- **REMITASE** copia informativa de la presente Resolución y de sus fundamentos al interesado, al Servicio de Salud de la III Región, a la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, y a la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
DIRECTOR NACIONAL

RICARDO TRONCOSO SAN MARTIN
INGENIERO CIVIL DE MINAS
DIRECTOR NACIONAL

LSS/BYG/NBM.-
DISTRIBUCION.-
- Sr. Horst Altschwager Sprenger
  Diego de Almagro 204, Copiapó
- Dirección Nacional
- Subdirección Nacional de Minería
- Dirección Regional III Región
- Depto. Seguridad Minera
- Of. de Partes
- Archivo

STA. MARIA 0104 PROVIDENCIA • FONO: (56-2) 737 60 50 • FAX: (56-2) 737 2026 • Pag. Web: www.sernageomin.cl • E-mail: sngm@sernageomin.cl
CASILLA: 10465 Y 1347, CORREO 21 • SANTIAGO - CHILE